

Dolavon, Chubut, 27 de febrero de 2.025.-

VISTO:

La Ordenanza 832/2021 y 851/2021 ratificando el Convenio Específico CONVE-2021-30818323-APN-SOP#MOP con asistencia financiera del Ministerio de Obras Públicas de la Nación; Y

CONSIDERANDO:

Que, existe el financiamiento desde Entes Nacionales, mediante la implementación del plan denominado ARGENTINA HACE I y el Municipio de Dolavon ha resultado asistido por la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, tras elevar a la entidad un completo proyecto para beneficio de los vecinos, que consta de la construcción de una pista de atletismo con medidas olímpicas;

Que, entre las obras elevadas, se adjunta proyecto de construcción de salón de administración, vestuario y depósito a ejecutar en la pista de atletismo;

Que, el 04 de julio del año 2022 el Gobernador de la Provincia del Chubut decreta otorgar un aporte no reintegrable por la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE CON 70/100 (\$7.641.612,70) en favor del Municipio de Dolavon, para la ejecución de la obra "SALÓN ADMINISTRATIVO PISTA DE ATLETISMO" el cual resultó insuficiente para la culminación;

Que, se ha gestionado una nueva adenda protocolizada el día 20 de febrero del corriente, por la suma de PESOS QUINCE MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCO CON 30/100 (\$15.072.702,30);

Que, se requiere adecuar el Presupuesto de Erogaciones y Recursos del Ejercicio 2025;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes ley 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

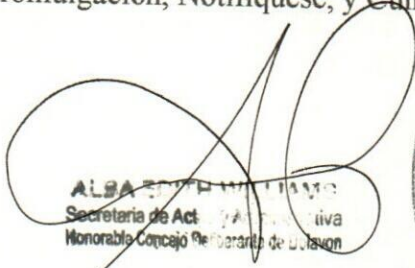
ARTÍCULO 1º: RATIFICAR la adenda suscripta entre la Municipalidad de Dolavon, representada por el Sr. Intendente Dante Martín Bowen y el Sr. Tortola Hernán, Secretario de Infraestructura, Energía y Planificación de la Provincia del Chubut, para la ejecución de la Obra "Salón Administrativo – Pista de Atletismo". -----

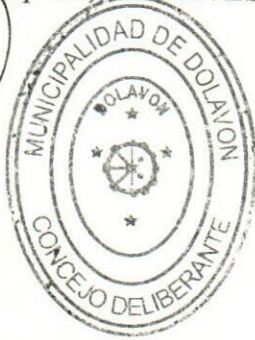
ARTÍCULO 2º: MODIFIQUESE el Presupuesto de Gastos y Recursos del año 2025, de la siguiente manera: -----

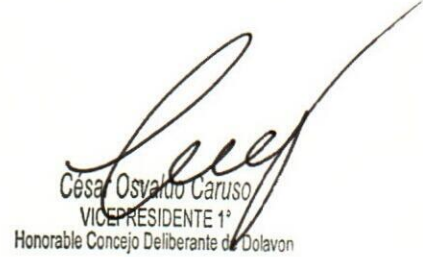
- **RECURSOS:** AMPLIAR la Partida Principal 03 – Partida Parcial 00 – Partida Subparcial 19 – "ATP SALON ADMINISTRATIVO PISTA DE ATLETISMO." – por la suma de PESOS QUINCE MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCO CON 30/100 (\$15.072.702,30). -----

- **EGRESOS:** AMPLIAR la Partida Principal 11 – Partida Parcial 05 – Partida Subparcial 78 – “ATP SALON ADMINISTRATIVO PISTA DE ATLETISMO” por la suma de PESOS QUINCE MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCO CON 30/100 (\$15.072.702,30). -----

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese, y Cumplido, **ARCHÍVESE.** -----


ALBA ESTRELLA
Secretaria de Act. y Asesoría
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon




César Osvaldo Caruso
VICEPRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 1220/2025.-

---Dada en la 2ª Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2025, celebrada a los 26 días del mes de febrero del año 2.025.-----

---ACTA N° 1.096.-----

Dolavon, (Ch), 28 de febrero de 2025.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a RATIFICAR la adenda suscripta para la ejecución de la Obra "Salón Administrativo – Pista de Atletismo" y MODIFICAR el Presupuesto de Gastos y Recursos del año 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 1220/2025;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

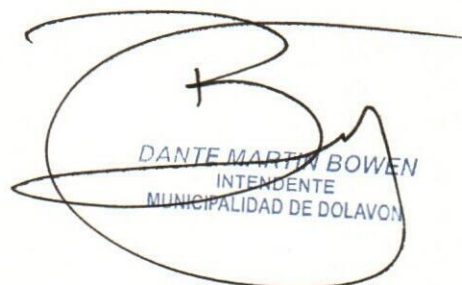
-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1220/2025 sancionada en la 2° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del periodo legislativo del año 2025, celebrada a los 26 días del mes de febrero del año 2025, Acta N° 1.096.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N° 366/2025

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DÍA	MES	AÑO
SALIDA	28	02	2025
Hora: 10:15		Página: 1-1	



DANTE MARTÍN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON